

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/ARB/CRC/MRR/JAM/Idj

(Aprueba Convenio Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 19 de febrero del año 2024.

**VISTOS**

:

El Memorandum N°259 de fecha 16 de febrero del 2024, enviado por la Coordinadora Centro de la Mujer de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

:

1.-Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un servicio público, funcionalmente descentralizado dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y que tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 00059 de fecha 15 de febrero del año 2024, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, "Programa Prevención de las Violencias de Género".

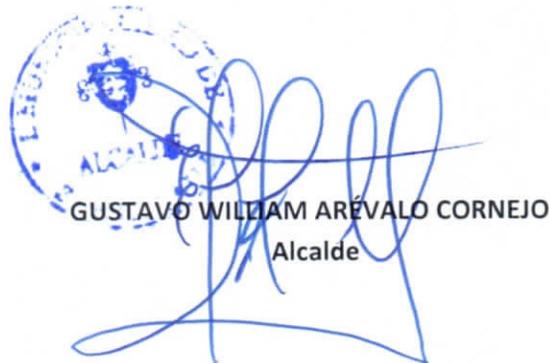
**DECRETO EXENTO N° 899**

1.- **Apruébese Convenio Transferencia de Recursos y Ejecución**, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Rut: N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de la Dirección Regional de O'Higgins, representada por su Directora Regional doña Loreto Calderón Fernández, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Alcazar N° 561 comuna de Rancagua, en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; la I. Municipalidad Santa Cruz, en adelante e indistintamente la el "Municipalidad" y "el Ejecutor", ,representado por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /